



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ

NIT 890.102.018-1



GP-CER102610



SC-CER103099

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA
DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.**



I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que así lo ameriten.

Es menester resaltar que dentro del Plan de Desarrollo institucional se encuentra el proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla” el cual tiene como finalidad que los intereses de carácter legal del distrito se encuentren representados en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaría Jurídica Distrital dentro del contempladas para la Secretaria Jurídica Distrital dentro del Decreto Acordal 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

1. Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.
2. Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al Alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.
3. Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.

Actualmente la Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento de su misión y de las funciones a su cargo brinda asesoría legal a las distintas secretarías y dependencias de la administración central; atiende entre otros los múltiples requerimientos de los diferentes entes de control con el fin de blindar los procesos y prevenir la comisión de faltas disciplinarias y/o fiscales en el desarrollo de las actividades de la gestión pública, contribuyendo así con el cumplimiento de los principios de la función pública y la legalidad de las actuaciones administrativas.

Para cumplir a cabalidad con la misión institucional, se hace necesario fortalecer la estructura de la Secretaría Jurídica Distrital, con la finalidad de contar con el personal suficiente requerido para dar trámite a los asuntos legales sometidos a su conocimiento y no existiendo en planta el personal suficiente tal y como lo acredita la Secretaria de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación directa de actividades de apoyo en el desarrollo de las acciones de trámite de naturaleza jurídica que se cumplen al interior de la misma. De esta manera podremos cumplir a cabalidad con los requerimientos de tipo jurídico legal que realicen los entes de control, las distintas dependencias y la comunidad en general, disminuyendo el riesgo de fallas de carácter administrativo que puedan desencadenar incluso en procesos contenciosos en contra del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal



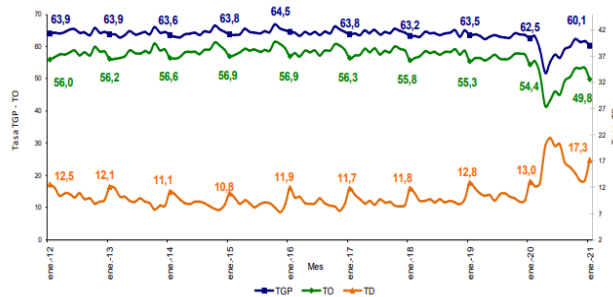
NIT 890.102.018-1

II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

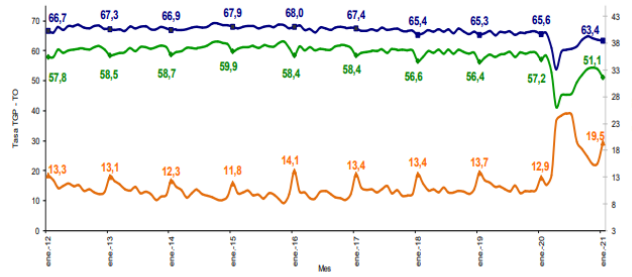
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2021).

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf

NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Contribución (PP)			Miles** Hec. cúbica***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miles** Hec. cúbica***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-12,0	-11,9	3,7	-1,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,3	-5,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--	
M	División 71, Clase 7120, 7178 y 7190	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,9	-2,0	-3,8	-0,3	-0,6	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-4,9	-1,8	-2,3	--	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Contribución (PP)			Miles** Hec. cúbica***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miles** Hec. cúbica***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	0,4	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,8	0,1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,2	-2,8	0,6	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--	--	
M	Divisiones 71, Clase 7120, 7178 y 7190	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8	0,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	1,1	4,2	--	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--	--	

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**. Contratar a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de estudiantes de derecho, cursando último año de universidad y/o de egresados de la facultad de derecho, para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en el desarrollo de actividades requeridas para el logro de los objetivos de la misma.

Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Brindar apoyo en la realización de actividades que se desarrollan al interior de la secretaría jurídica relacionadas con el comité de conciliación.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf



NIT 890.102.018-1

- Apoyo en la Consecución de la información requerida para la realización de los comités de conciliación y para la entrega de la información a los abogados encargados de estudiar legalmente las diferentes solicitudes.
- Tener en cuenta las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Secretario Jurídico la elaboración de los diferentes documentos de prueba de realización de los distintos comités de conciliación.
- Asistir oportunamente a los comités programados en apoyo de las actividades encargadas a la secretaría Jurídica.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la asesoría y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.

Aunado a lo anterior, cada contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para elaborar las actuaciones legales que se le asignen

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN
2	Estudiante y/o egresado de facultad de derecho y seis (6) meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que se desarrollan al interior de la secretaría jurídica relacionadas con el comité de conciliación. 3. Apoyo en la Consecución de la información requerida para la realización de los comités de conciliación y para la entrega de la información a los abogados encargados de estudiar legalmente las diferentes solicitudes. 4. Tener en cuenta las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Secretario Jurídico la elaboración de los diferentes documentos de prueba de realización de los distintos comités de conciliación. 5. Asistir oportunamente a los comités programados en apoyo de las actividades encargadas a la secretaría Jurídica. 6. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la asesoría y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. 7. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 8. Mantener actualizada la herramienta SIGOB 	\$ 18.000.000
1	Estudiante y/o egresado de facultad de derecho y diez (10) meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que se desarrollan al interior de la secretaría jurídica relacionadas con el comité de conciliación. 3. Apoyo en la Consecución de la información requerida para la realización de los comités de conciliación y para la entrega de la información a los abogados encargados de estudiar legalmente las diferentes solicitudes. 4. Tener en cuenta las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Secretario Jurídico la elaboración de los diferentes documentos de prueba de realización de los distintos comités de conciliación. 5. Asistir oportunamente a los comités programados en apoyo de las actividades encargadas a la secretaría Jurídica. 6. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la asesoría y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. 7. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, 	\$29.700.000



		<p>peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.</p> <p>8. Mantener actualizada la herramienta SIGOB</p>	
--	--	---	--

Obligaciones Generales

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica Distrital,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II



IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$65.700.000)**, **Incluido** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 22 de Marzo del 2021

JUAN P. COLLANTE F.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito